

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Medellín, cuatro (04) de agosto dos mil veinte (2020)

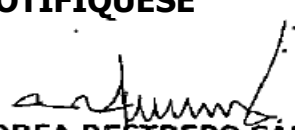
Radicado:	05001-40-03-016-2019-0011
causante:	Carlos Enrique Torres Ayala y otro
interesado:	José Edgardo Montoya y otros
Asunto:	Fija honorarios y pone en conocimiento

Visto el escrito allegado por correo electrónico, en consideración a que el señor JORGE ENRIQUE ALDANA CASTIBLANCO partidador nombrado en el proceso de la referencia, cumplió con la labor que le fue encomendada, se fijan como honorarios la suma de ( \$1.000.000) dinero que quedará a cargo de las aquí interesadas. (acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015)

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 301-453-48-60 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

*f.m*

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>72</u></p> <p>Hoy <u>6</u> de agosto de 2020 <u>        </u> a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIA</p>
--